

RADAR LEGISLATIVO

FICHA LEGISLATIVA

Datos Generales

Aprueba el Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Adaptación Climática y Respuesta Integral a Desastres Naturales, adoptado en Ciudad de México, el 19 de septiembre de 2023

N° Boletín	17644-10	Fecha de ingreso	01 de julio de 2025
Origen	Mensaje	Cámara de ingreso	Cámara de Diputadas y Diputados
Autores	Ministerio de Relaciones Exteriores		
Área SECOS	PESCA ARTESANAL; ACUICULTURA; DESARROLLO COSTERO		
Categoría temática	 Cambio climático		
Artículos de relevancia para SECOS	Todos		
Se relaciona con el compromiso de	“En línea con nuestro programa de crisis climática, fortaleceremos la política de protección de biodiversidad y ecosistemas, con énfasis en la protección y restauración del ciclo hidrológico: glaciares, bosques, humedales, vegas, bofedales, pomponales, etc.” (Programa de Gobierno 2022-2026 del Presidente Gabriel Boric, p. 97).		
Estado*	SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL – INGRESO A LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES (SENADO)		

*Ficha actualizada el: 25/08/2025.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO¹

Los efectos adversos de los frecuentes y cíclicos desastres naturales, cada vez más intensos por el calentamiento global y el cambio climático, deben impulsar en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) el respaldo de iniciativas para movilizar recursos regionales, colaborando para fortalecer nuestra capacidad colectiva de respuesta ante desastres.

En virtud de lo anterior, en 2021, bajo la Presidencia Pro Témpore de México en la CELAC, surge el Fondo de Adaptación Climática y Respuesta Integral a Desastres Naturales. Esta iniciativa está destinada a la prevención, mitigación y preparación para la respuesta a emergencias y desastres de origen climático o hidro-meteorológico como sequías, incendios forestales, inundaciones, lluvias desmedidas y tormentas, y la adaptación al cambio climático, mediante el financiamiento de proyectos y actividades que contribuyan principalmente a la preparación ante emergencias, prevención, adaptación, recuperación y evaluación de desastres, y la creación de normativa y procedimientos para ocupación del territorio, habilitación de infraestructura resiliente, rehabilitación y construcción.

En particular, durante la celebración de la XXI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la CELAC en julio de 2021, en Ciudad de México, se aprobó una Declaración para el establecimiento del Fondo, lo que fue refrendado en la VI Cumbre de Jefes de Estados y de Gobiernos de la CELAC, celebrada en México el 18 de septiembre de 2021, marcando el inicio del proceso de constitución del Fondo de Adaptación Climática y Respuesta Integral a Desastres Naturales (FACRID/CELAC). Se pretende que el Fondo recaude recursos a través de aportes voluntarios de los Estados miembros de la CELAC, así como de socios extra-regionales y otros actores públicos.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) fue invitada a ser parte de la iniciativa, y se acordó que administraría el Fondo, en nombre de los países donantes, bajo las normas y reglamentos administrativos, financieros y de auditoría de las Naciones Unidas. En este sentido, tras el respaldo de los Jefes de Estado y de Gobierno a la Declaración de Ciudad de México, se elaboró un documento titulado "Acuerdo para el Establecimiento del Fondo para la Adaptación Climática y la Respuesta Integral a los Desastres Naturales", en el que se detallan las obligaciones de los Estados Parte del Acuerdo.

El mensaje presidencial señala que esta iniciativa se encuentra plenamente alineada con los intereses y declaraciones que Chile ha formulado en los espacios de integración multilateral de los que es parte, sobre la necesidad de realizar esfuerzos para la integración regional, y de contar con

¹ Toda la sección de Antecedentes se encuentra basada en el documento oficial de la moción: Boletín 17644-10. Recuperado de http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17644-0

coordinación, cooperación y recursos para contrarrestar los efectos del cambio climático en todos los países de la región, y en particular en los sectores vulnerables como el Caribe.

1º TRÁMITE CONSTITUCIONAL

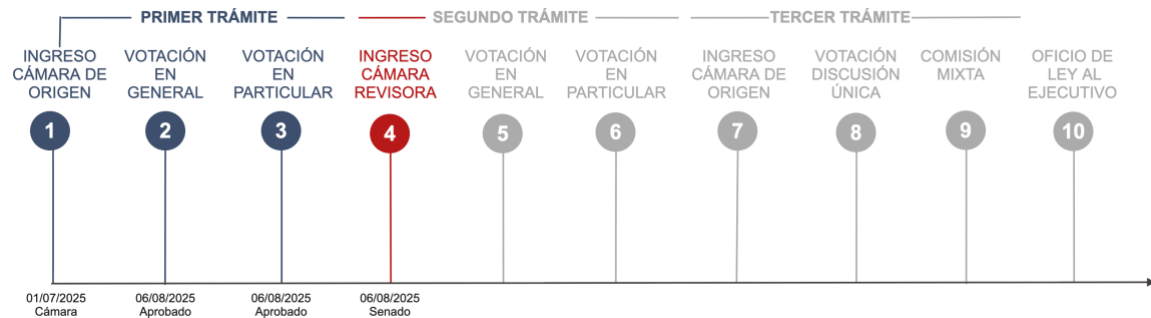
ESTADO

URGENCIA

PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL

Sin urgencias

RESUMEN TRAMITACIÓN



PROYECTO DE LEY VOTADO EN SALA EN PRIMER TRÁMITE

"Artículo Único. - Apruébase el “Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Adaptación Climática y Respuesta Integral a Desastres Naturales”, adoptado en Ciudad de México, el 19 de septiembre de 2023.”.

1.1 DETALLE PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACION LATINOAMERICANA (CÁMARA)

Primer informe: 1 sesión del 8 de julio de 2025.

1.1.1 >> INTEGRANTES COMISIÓN

FA	Ericka Ñanco (Presidenta)
DC	Alberto Undurraga
IND-REP	Catalina del Real
PC	Nathalie Castillo
PEV	Félix González
PL	Vlado Mirosevic
PNL	Cristian Labbe

PPD	Raúl Soto
PS	Nelson Venegas
PSC	Francesca Muñoz
REP	Stephan Schubert
RN	Diego Schalper
UDI	Cristhian Moreira

1.1.2 >> INVITADOS COMISIÓN

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
EJECUTIVO		
Ministerio de Relaciones Exteriores	Pedro Ortuzar	Director General (s) de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Relaciones Exteriores	Rolando Ortega	Subdirector de la División de Integración Regional Multilateral
Ministerio de Relaciones Exteriores	Juan Alberto Fernández	Analista, División de Integración Regional Multilateral

1.1.3 >> DISCUSIÓN COMISIÓN

- Diputado Labbé manifestó sus dudas respecto al compromiso financiero de Chile en el acuerdo, señalando que el país atraviesa una situación económica compleja y cuestionó cuántas veces, cuánto y cómo se contribuiría al fondo, además de consultar cuál sería la postura oficial de Chile al respecto.
- Diputado González sostuvo que, si bien el fondo no tiene recursos en esta etapa, su creación es relevante ante una crisis climática irreversible. Recordó el alto costo fiscal de los incendios en Valparaíso, y comparó con el presupuesto de CONAF, señalando la urgencia de medidas coordinadas y preventivas.
- Diputado señor Moreira valoró la iniciativa, aunque la comparó con una "caja chica" o "colecta" entre países, considerando que los fondos disponibles son limitados. Consultó sobre la disposición del artículo primero, relativa a la propiedad de los bienes y derechos adquiridos mediante el fondo.
- Diputada Ñanco (Presidenta) valoró positivamente el acuerdo, destacando su

relevancia ante la alta frecuencia de desastres naturales en Chile, como incendios forestales, crisis hídricas, inundaciones y nevazones extremas, fenómenos que afectan con particular intensidad a regiones como La Araucanía. Señaló que el fondo contempla una perspectiva descentralizada, permitiendo que municipios y gobiernos regionales accedan directamente a recursos sin depender del gobierno central, lo que podría agilizar la respuesta ante emergencias.

- Diputado Venegas apreció la iniciativa, señalando que el cambio climático es una realidad evidente en las zonas rurales, especialmente por la prolongada sequía. Advirtió que los incendios recientes no son hechos aislados, sino parte de una nueva normalidad para la cual el país aún no está preparado. Sostuvo que el Estado debe estar dispuesto a invertir recursos en este tipo de mecanismos y enfatizó la importancia de incluir a los gobiernos regionales y locales en la respuesta ante desastres.

1.1.4 >> DISCUSIÓN INVITADOS – NUDOS TEMÁTICOS

TEMA	ARGUMENTO	NOMBRE Y CARGO
No se registran nudos temáticos en la discusión de los invitados.		

1.2 VOTACIÓN EN SALA PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL

FECHA	TIPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	RESULTADO
06-8-2025	GENERAL Y PARTICULAR	99	11	5	APROBADO